

**ACUERDO DE COOPERACIÓN
ENTRE
LA UNIVERSIDAD AUTONOMA GABRIEL RENE MORENO
(SANTA CRUZ DE LA SIERRA, BOLIVIA)
Y
EL INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY
(MONTERREY, NUEVO LEON, MEXICO)**

La Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (en adelante referida como "UAGRM"), ubicada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (en adelante referido como "ITESM"), ubicado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México, establecen a través del presente documento un Acuerdo de Cooperación (en adelante referido como AC) entre ambas instituciones educativas.

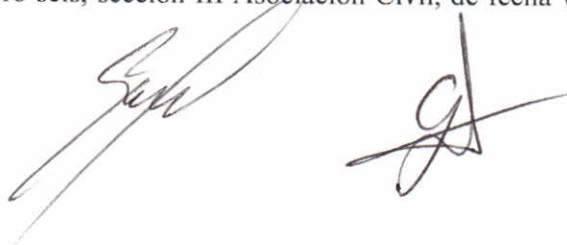
DECLARACIONES

Declara la "Universidad Autónoma Gabriel René Moreno":

- 1.- Que fue fundada el 11 de Enero de 1880, y reorganizada por ley el 24 de septiembre de 1938, siendo una institución educativa fiscal de derecho público, dotada de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía académica, administrativa, financiera y normativa, de acuerdo a preceptos constitucionales del Estado Plurinacional de Bolivia.
- 2.- Que la UAGRM está actualmente estructurada en 12 Facultades, 5 Facultades provinciales y 5 unidades académicas desconcentradas, siendo el rectorado general el interesado en celebrar el presente AC, por lo que será el responsable del desarrollo del mismo.
- 3.- Que su representante el M. Sc. Benjamin Saul Rosas Ferrufino, con CI 801110 Cbba. legalmente posesionado en el cargo de Rector, mediante Resolución N°321/2012 de fecha 11 de julio del 2012 y Acta de Posesión de fecha 25 de julio del 2012, está debidamente facultado para celebrar en su nombre y representación el presente AC.
- 4.- Que tiene como misión fundamental formar profesionales íntegros con valores éticos y morales, con pensamiento crítico y reflexivo, solidarios y con responsabilidad social; capaces de generar y adecuar conocimiento relevante e interactuar con éxito en escenarios dinámicos bajo enfoques multidisciplinarios, con la finalidad de contribuir al desarrollo humano sostenible de la sociedad y de la región, mediante la investigación científico-tecnológica y la extensión universitaria, vinculadas a las demandas y expectativas del entorno social.
- 5.- Que señala como su domicilio legal para efectos del presente acuerdo, la sede administrativa ubicada en la calle Libertad N° 73, Santa Cruz de la Sierra Bolivia.

Declara el "ITESM" por conducto de su representante legal:

1. Que es una escuela libre universitaria con reconocimiento de validez oficial de estudios, según se hace constar en la Escritura Pública número 22,243 de fecha veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, pasada ante la fe del Licenciado Fernando Arechavaleta Palafox, titular de la Notaría Pública número veintisiete, con ejercicio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número doscientos ochenta y seis, volumen veintisiete, libro seis, sección III Asociación Civil, de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.



2. Que el Sistema que constituye el ITESM, está actualmente estructurado en tres Rectorías a las que están adscritos diversos Campus. Que el Campus Monterrey pertenece a la Rectoría de la Zona Norte, siendo dicho Campus el interesado en celebrar el presente AC, por lo que será el responsable del desarrollo del mismo.

3. Que su representante legal el **Víctor Eduardo Gutiérrez Aladro**, está debidamente facultado para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, según se acredita con la Escritura Pública No. **33,031** de fecha **20 de Agosto de 2009**, otorgada ante la fe del **Lic. Fernando Méndez Zorrilla**, titular de la Notaría Pública No **12** de la ciudad de **Monterrey, Nuevo León**, la cual se encuentra debidamente inscrita en el **REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO** de dicha ciudad bajo el No. **1407**, Vol. **48**, Libro **29**, Sección **III Asociaciones Civiles**, con fecha **7 de Septiembre del 2009**, y que a la fecha no le han sido revocadas o modificadas dichas facultades.

4. Que tiene como misión fundamental formar personas competitivas internacionalmente, comprometidas con el desarrollo de sus comunidades, y hacer investigación y extensión relevantes para el desarrollo del país.

5. Que señala como su domicilio legal para efectos del presente acuerdo, el ubicado en Av. Eugenio Garza Sada 2501 Sur, Colonia Tecnológico, en Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64849.

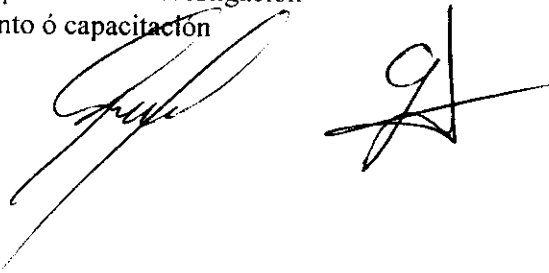
Ambas partes declaran:

Que reconocen ampliamente el carácter, objetivos y personalidad con que cada parte interviene en este acto, y manifiestan su voluntad para obligarse en los términos de las cláusulas de este acuerdo.

Que el propósito de este AC es promover y expandir la comprensión, la amistad y el desarrollo internacional por medio de la estimulación y el apoyo a actividades educacionales, profesionales e interculturales entre ambas instituciones (UAGRM y el ITESM), y entre las comunidades que apoyan a las universidades. Además, a través del presente documento se establecen y describen los lineamientos específicos de los programas que involucren el envío de alumnos de la UAGRM al ITESM para que estudien, investiguen o realicen prácticas profesionales durante un verano, un semestre o un año académico en el ITESM. Finalmente, también en el presente documento se establecen las generalidades de algunos otros proyectos en que ambas instituciones podrán colaborar, con la comprensión de ambas partes para cada uno de estos proyectos de colaboración que a continuación se mencionan y cuyos lineamientos específicos no se incluyen en este documento, requieren del desarrollo y la firma de un adendum a este convenio que incluya la descripción, el contenido específico, las responsabilidades de cada institución así como los lineamientos específicos que regirán el proyecto de colaboración bajo el mutuo consentimiento de la UAGRM y el ITESM.

Los proyectos generales identificados como de interés mutuo a explorar incluyen pero no están limitados a los siguientes:

- Estancias o pasantías para alumnos de nivel profesional y posgrado de la UAGRM como estudiantes extranjeros temporales en el ITESM que participen en los cursos regulares del ITESM durante un verano, un semestre o un año académico
- Estancias o pasantías de investigación en el ITESM para alumnos de nivel profesional y posgrado de la UAGRM
- Prácticas profesionales para alumnos de nivel profesional y posgrado de la UAGRM en la ciudad de Monterrey
- Certificados de Especialidad en el ITESM para alumnos de nivel profesional (pregrado) de la UAGRM
- Proyectos de colaboración o cooperación en investigación
- Programas cortos de entrenamiento ó capacitación



Debido al deseo de ambas partes de implementar los proyectos acordados en el presente AC, a través del presente se establece que las actividades que de este se deriven serán administradas de forma sistemática en la UAGRM por la Unidad de Relaciones Institucionales y en el ITESM por la Dirección de Programas Internacionales. Los profesores y personal administrativo de ambas universidades pueden participar en los proyectos derivados del AC.

Se anticipa que el personal designado y las oficinas interesadas en ambas universidades podrán negociar acuerdos suplementarios para el desarrollo de los proyectos en áreas de interés mutuo estableciendo para cada proyecto el método de financiamiento del mismo.

Mientras que existe un gran rango de actividades que se identifican con el AC, las experiencias académicas entre profesores y alumnos comprenden la parte más amplia del mismo. Por esta razón, a manera de preámbulo de la respectiva adenda, los siguientes puntos son acordados a través del presente documento por ambas partes.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA PROGRAMAS QUE INVOLUCREN EL ENVÍO DE ALUMNOS DE LA UAGRM AL ITESM

1.- El presente convenio permite que la UAGRM envíe estudiantes por un período de un verano, un semestre o máximo un año académico al ITESM. Los estudiantes de la UAGRM podrán participar en los cursos y programas que se mencionan a continuación:

- a) Cultura y negocios en México (estos cursos se ofrecen en idioma español e inglés)
- b) Cursos regulares de todas las áreas académicas del ITESM, excepto aquellos ofrecidos por la Escuela de Medicina. Son cursos regulares aquellos que conforman el plan de estudios de alumnos que buscan obtener un título académico del ITESM.
- c) Prácticas profesionales
- d) Estancias o pasantías de investigación en el ITESM
- e) Certificados de Especialidad en el ITESM para alumnos de nivel profesional (pregrado)
- f) Dobles Grados para alumnos de nivel maestría de la UAGRM

2.- Los estudiantes de la UAGRM estarán formalmente inscritos en el ITESM como “estudiantes visitantes”.

3.- Los estudiantes de la UAGRM que participen en el ITESM podrán ser de nivel licenciatura (pregrado) o bien de nivel posgrado.

4.- El proceso de selección a través del cual los alumnos de la UAGRM serán nominados ante el ITESM será responsabilidad de la UAGRM.

5.- El estudiante de la UAGRM deberá enviar al ITESM dentro de las fechas estipuladas la siguiente papelería completa para tramitar su admisión como estudiante visitante proveniente de la UAGRM:

- a) Solicitud de estudiante visitante del ITESM
- b) Transcript ó cardex oficial de estudios actuales en la UAGRM
- c) Cuatro fotografías tamaño pasaporte
- d) Copia de pasaporte vigente

6.- El ITESM se reserva el derecho de aceptar o rechazar la admisión de los candidatos en base criterios de selección académicos establecidos en la alternativa académica correspondiente -- Cursos regulares, estancias o pasantías de investigación ó Certificados -- en la cual el alumno de la UAGRM desee ser admitido en el ITESM.

7.- La aceptación de los alumnos está condicionada a obtener la documentación migratoria necesaria para la legal entrada y permanencia del alumno en México.

8.- La obtención de la visa de estudiante es responsabilidad del alumno interesado, el ITESM proporcionará al alumno la carta de aceptación y documentos similares necesarios para la obtención de la visa.

9.- Los estudiantes de la UAGRM que participen en el ITESM deberán contar con un seguro de gastos médicos que los cubra durante su estancia en México. En el caso de que un estudiante carezca de dicho seguro o no pueda comprobar la disposición del mismo, el ITESM podrá ofrecer un seguro médico por un costo adicional. Para todos los casos y sin excepción alguna, el seguro deberá contar con atención médica, evacuación médica aérea y repatriación de restos.

10.- Algunos Campus del ITESM han incorporado como política de participación que los alumnos extranjeros deben comprar de forma obligatoria el seguro de gastos médicos específico indicado por el propio Campus del ITESM donde desea estudiar el alumno extranjero, la UAGRM se compromete a notificar a los alumnos de UAGRM interesados en estudiar como estudiantes en algún Campus del ITESM, que será obligatorio adquirir el seguro de gastos médicos que les indique el Campus del ITESM en el cual estudiarán cuando el Campus del ITESM en el que desean estudiar así lo marque dentro de sus políticas.

11.- El costo de la colegiatura por los estudios en el ITESM será liquidado directamente al ITESM por los alumnos de la UAGRM. El valor de la colegiatura se basará tanto en el número de créditos inscritos como en el valor de cada crédito durante el período en que se realice la estancia académica.

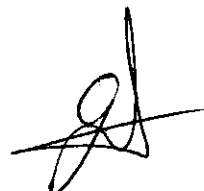
12.- A través del presente documento, los estudiantes de la UAGRM estarán exentos de pagar la cuota de solicitud de admisión requerida por el ITESM a todos los estudiantes extranjeros independientes.

13.- Los estudiantes de la UAGRM serán responsables de todos los gastos de transportación, alojamiento y comida así como de todos sus gastos personales – tales como libros, materiales didácticos, llamadas telefónicas, gastos para trámites migratorios y seguro de gastos médicos - durante su estancia académica en el ITESM.

14.- Cada alumno, en conjunto con la UAGRM, decidirá el número de créditos que debe inscribir en el ITESM.

15.- El ITESM proveerá de un servicio integral a los estudiantes visitantes provenientes de la UAGRM. Los alumnos de la UAGRM recibirán los siguientes servicios por parte del ITESM:

- a) Admisión al programa
- b) Guía para estudiantes internacionales: una guía que apoyará a los alumnos a planear su estancia en México
- c) Reservación de alojamiento anticipada en la ciudad de Monterrey, ya sea en los dormitorios del ITESM o con una familia anfitriona, siempre que se reciba la solicitud de alojamiento de acuerdo a las fechas límites establecidas en el calendario del ITESM
- d) Recepción en el aeropuerto de la ciudad de Monterrey durante los días oficiales de llegada y transportación al alojamiento correspondiente (dormitorios del ITESM o familia anfitriona)
- e) Programa de orientación durante los tres primeros días de llegada. Durante la orientación se ofrece información detallada de los servicios del campus, las actividades estudiantiles, adaptación cultural y familiarización con la ciudad, orientación para el trámite de pagos, inscripciones y asesoría migratoria.
- f) Uso de todas las instalaciones del ITESM (biblioteca, gimnasio, piscinas, etc...)
- g) Transcript ó cardex oficial de estudios
- h) Asesoría durante toda la duración del programa.



16.- Los estudiantes de la UAGRM podrán disfrutar de todas las actividades culturales y recreativas que organiza el ITESM. Algunas actividades son gratuitas mientras que otras tienen un costo significativo. Las actividades contemplan viajes cortos, visitas a sitios turísticos de la ciudad y/o visitas a empresas locales.

17.- Los estudiantes participantes están sujetos a las regulaciones de admisión, de desempeño académico, al reglamento académico y otras políticas establecidas por el ITESM. Los estudiantes de la UAGRM también estarán sujetos a las políticas y especificaciones citadas en todos los materiales promocionales impresos que el ITESM publica para sus alumnos internacionales.

18. Para que un estudiante pueda acreditar los estudios de un curso hacia la obtención de un grado académico, el curso debe ser o debe haber sido impartido por un miembro de la facultad que satisfaga el perfil y presente las credenciales académicas necesarias que determine el correspondiente departamento académico.

19. El ITESM proveerá a la UAGRM el récord académico (transcript) de los alumnos de la UAGRM que participen en el ITESM a través del presente convenio. Los cursos completados ó prácticas profesionales realizadas en el ITESM serán tratados con la equivalencia de la UAGRM. La escala de calificación utilizada por el ITESM es la siguiente:

ITESM

Calificación	Calidad denotada
100	Excelente
99-90	Muy bien
89-80	Bien
79-70	Promedio
Inferior a 70	Reprobado

El ITESM enviará el transcript (una copia) del estudiante a la UAGRM dos meses después de la fecha de terminación del último período académico cursado por el alumno en el ITESM. Copias adicionales podrán ser solicitadas a cargo del estudiante.

20. Violaciones a la ley de país e la universidad anfitriona estarán sujetas a la expulsión del país, recesión de la visa y expulsión de la universidad.

DURACION, FINALIZACION Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS DEL AC

El presente documento entrará en vigor el día de su última firma y tendrá vigencia por un período inicial de 5 años. Cualquiera de las instituciones podrá poner fin al acuerdo con notificación por escrito con 6 meses de anticipación a la suspensión del mismo. Los términos y condiciones del presente pueden ser revisados y modificados por mutuo acuerdo de las partes.

Se sugiere que el acuerdo y las actividades desarrolladas bajo el presente sean revisadas y evaluadas anualmente por cada una de las instituciones de tal forma que se determine el status de la relación para el año siguiente.

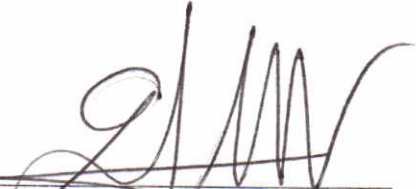
Las partes acuerdan que cualquier controversia, disputa o reclamo que surja de este AC deben ser solucionadas en primera instancia a través de la mediación. La mediación tendrá que ser por escrito y en idioma español. En caso necesario, ambas partes determinaran por acuerdo mutuo un árbitro mediador neutral para la solución de la controversia.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes acuerdan que este convenio no le da a UAGRM ni al ITESM ninguna licencia de uso o derechos sobre la propiedad intelectual de la otra parte. Cualquier otro uso de marcas y/o denominaciones, representativa de cualquiera de las partes esta prohibido si se carece de la autorización expresa del propietario.

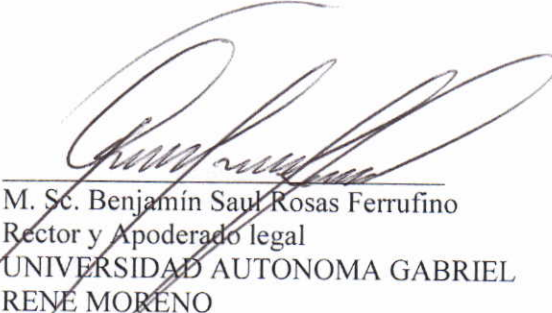
El ITESM está acreditado por la Southern Association of Colleges and Schools' Commission on Colleges (SACSCOC) para otorgar grados académicos de nivel profesional y de posgrado. La UAGRM no está acreditada por SACSCOC y la acreditación del ITESM no incluye ni se extiende a la UAGRM o a sus alumnos. Aunque el ITESM acepta créditos académicos en transferencia de la UAGRM hacia la obtención de un grado o colabora en otras formas para la generación de cursos con crédito académico o programas de grado, otras instituciones pueden o no aceptar esos créditos académicos en transferencia, aún si estos aparecen en un certificado de estudios del ITESM.

EXISTEN MUCHAS ACTIVIDADES ADICIONALES QUE PUDIERAN SER IDENTIFICADAS. LA EXTENSION DE ESTE CONVENIO ESTA LIMITADA POR LA IMAGINACION, LA INICIATIVA Y CREATIVIDAD DE AQUELLOS QUE FORMAN PARTE DE LAS INSTITUCIONES.

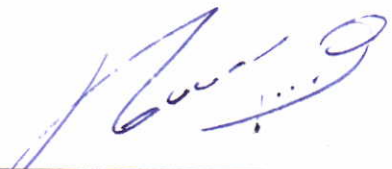

Ing. Victor Eduardo Gutiérrez Aladro
Rector y Apoderado Legal
INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE MONTERREY
Zona Norte

FECHA

20/FEB/14


M. Sc. Benjamín Saul Rosas Ferrufino
Rector y Apoderado legal
UNIVERSIDAD AUTONOMA GABRIEL
RENE MORENO

FECHA


Ing. Joaquin Alejandro Guerra Achem
Vicerrector Asociado de Internacionalización
INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE MONTERREY

FECHA

21/MAR/2014

Dirección de
Cooperación
Internacional